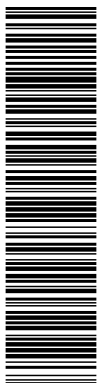


DOCUMENTO Informe: <b>INFORME TÉCNICO BAJAS TEMERARIAS</b> <b>07_2023 (1)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4POZK-YMGUZ-RJTQ6</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2024 a las 13:13:49</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Medio Ambiente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/02/2024 11:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2024 11:10



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

**EXPEDIENTE:** CON 20/2023 SU AB – CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, VESTUARIO, UTILLAJE, HERRAMIENTAS Y TODO TIPO DE MATERIAL DE JARDINERÍA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS JARDINEROS DE LA PLANTILLA Y TRABAJADORES PROCEDENTES DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO ASIGNADOS EXCLUSIVAMENTE A LA CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VERDE Y AZUL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

### 1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 10 de enero de 2024 la Mesa de Contratación Permanente procede a la apertura del Sobre Único en cuyo acta establece los siguiente:

*“(…)En el ANEXO VI del Pliego de Cláusulas Administrativas se indica lo siguiente:*

*“Ofertas anormales o desproporcionadas respecto a las propuestas presentadas por los licitadores:*

*Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas.*

*Se entenderá que el licitador ha presentado una oferta anormal o desproporcionada:*

*1.En el supuesto de que concurran varios licitadores, las ofertas presentadas con un porcentaje de baja inferior en más de un 15% con respecto a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas admitidas”.*

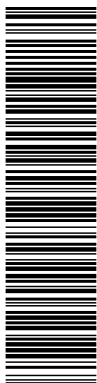
*Así se informa que, en relación con las ofertas económicas presentadas, el umbral para apreciar la existencia de temeridad es 33,36%, apreciándose posible temeridad en las proposiciones económicas de los siguientes licitadores”*

- **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.A.**

*En virtud de los apartados 4 y 6 del artículo 149 de la LCSP, si se identificase una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal:*

- 1. Se dará audiencia al licitador.*
- 2. El licitador deberá justificar la oferta desproporcionada o anormal en un plazo máximo de 5 días hábiles.*

DOCUMENTO Informe: <b>INFORME TÉCNICO BAJAS TEMERARIAS 07_2023 (1)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4POZK-YMGUZ-RJTQ6</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2024 a las 13:13:49</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Medio Ambiente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/02/2024 11:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2024 11:10



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

3. El área o departamento responsable emitirá informe sobre la justificación.

4. En vista de su resultado, la Mesa de Contratación elevará la propuesta de aceptación o rechazo al Órgano de Contratación.

Por tanto, se requerirá al licitador indicado, para que en un plazo de **5 días hábiles** justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".

Con fecha 12 de febrero de 2024, transcurrido el plazo concedido para ello, la Mesa de Contratación Permanente procede a la apertura de la documentación presentada con el objeto de justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o costes de los siguientes licitadores:

- **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.**

Este licitador presenta documentación relativa a la justificación de la posible baja anormal o desproporcionada en su oferta económica.

**2. CONSIDERACIONES**

El licitador Instalaciones y Mantenimientos Magar, S.L. fundamenta la justificación de su oferta anormal o desproporcionada en los siguientes puntos:

- El licitador dispone de un bajo margen comercial, que debido al volumen de compra que tienen, los proveedores y fabricantes de las primeras marcas licitadas en el expediente ofrecen descuentos que la empresa traslada a sus clientes.
- Justificación de solvencia tanto técnica como económica y financiera por parte de la empresa, de realizar contratos similares de gran envergadura, por ejemplo Universidad Complutense de Madrid, Instituciones Penitenciarias, Ayuntamientos, e incluso el mismo Ayuntamiento de Aranjuez, en otra Delegación, la cual nos ha constatado su buen funcionamiento.
- Para el correcto desarrollo del contrato, la firma **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.** dispone del certificado ISO 45001:2018, en materia de riesgos laborales, ISO 9001:2015, en materia de calidad de suministro e ISO 14001:2015 en materia de medioambiente.

DOCUMENTO Informe: <b>INFORME TÉCNICO BAJAS TEMERARIAS</b> <b>07_2023 (1)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4POZK-YMGUZ-RJTQ6</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2024 a las 13:13:49</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Medio Ambiente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/02/2024 11:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2024 11:10



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

### 3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, el técnico que suscribe, estima que **PROCEDE**, y así se propone al Órgano de Contratación, aceptar la oferta presentada por el licitador **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.** al estimar que la misma ha sido adecuadamente justificada.

En Aranjuez, firmado digitalmente.